

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE ONCE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO “BECAS ÁFRICA -TERCER SECTOR”.

Don Leopoldo Benjumea Gámez, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE),

Vista la encomienda efectuada por el Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDE- relativa a la elaboración y ejecución de un programa de movilidad para la realización de prácticas profesionales no laborales en entidades del Tercer Sector, y considerando lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2015, acordó encomendar FIFEDE el programa de movilidad de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 76.000 €.

Las prácticas formativas que son objeto de este proyecto contribuirán a aumentar las competencias y aptitudes personales y profesionales de titulados/as universitarios y/o de ciclos formativos de formación profesional, de grado medio o superior, complementar su formación, mejorar la práctica de otro idioma y aumentar su competitividad y capacitación no sólo en el ámbito de la cooperación al desarrollo sino también en la formación práctica en el desarrollo de su titulación. Además, contribuirá a mejorar su empleabilidad así como a promover y consolidar unos valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social.

SEGUNDO: Una vez elaborado el texto de las bases que han de regir la concesión de once ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto “BECAS ÁFRICA-TERCER SECTOR”, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; con fecha de 14 de junio de 2016 el Consejo de Gobierno Insular acordó su aprobación autorizando a esta Fundación para la concesión de las ayudas reguladas en las mismas.

TERCERO: Con fecha de 4 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia el texto de las referidas Bases, procediendo en consecuencia aprobar la correspondiente convocatoria e iniciar el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la misma.

CUARTO: Que el Patronato de FIFEDE, con fecha 12 de julio de 2016 delegó en el Presidente de la Fundación la competencia para resolver el procedimiento de concesión de esta línea de subvención

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

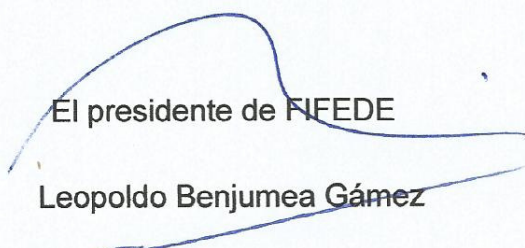
PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de once (11) ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto "BECAS ÁFRICA-TERCER SECTOR".

SEGUNDO.- Dotar dicha convocatoria con un crédito presupuestario de 58.792,08 €

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria que figura como anexo del presente acuerdo, así como en dos diarios de los de mayor circulación de la Provincia.

CUARTO.- Establecer en 20 días naturales el plazo para presentar las solicitudes, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 2016


El presidente de FIFEDE

Leopoldo Benjumea Gámez